Para despachos de seis quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

partes debia dha v.a informar sobre lo contenido para
resolber lo que conbenga al servicio de la Ley y ali
vio de sus vasallos = Y visto y entendido por dhos S.res
Capitulares = Dixeron que con el motivo de la presente
Quinta Sem.do publicar y publico vando p.a que qualquie
ra mozo vez.o de esta v.a que tubiera excepcion p.a ex
cluirlo del sorteo la manifestase ante su S.ria dentro
de tercero dia con apercivim.to que despues no se le oiria;
y no habiendose puesto excepcion alguna p.r dho Ju.o Va
llestero se incluio en dho sorteo con todos los demas
mozos y le toco su suerte el dia que consta del ca
vildo y en su virtud se le puso preso el dia que tanbien
consta de autos fhos en dha razon en la que se ha
mantenido mas de quatro meses p.r si sucedia el pre
sente caso de haber muerto alguno de los quatro
soldados remitidos p.r esta v.a a dha Ciudad de Mur
cia, o si p.r otro titulo se excluia alguno sin que
en dho tpo aia reclamado dho Ju.o Vallestero cosa
alguna ni manifestado tener dhos vienes: en cuia
inteligencia esta v.a le sorteo y asta ora no se le a incluido
en ningun repartim.to y solo si se le a repartido a Alon
so nieto como marido de Maria mrz su Madre
a la qual con sus hixas ha mantenido a espensas de su tra
baxo parte en el exercicio de pastor y parte